

INSTALACION
DEL
BANCO AGRICOLA-HIPOTECARIO.

APENDICE A LOS ESTATUTOS.



QUITO.

IMPRESA DEL CLERO.

1885.

INSTALACION

DEL

BANCO AGRICOLA-HIPOTECARIO

ACTA 1ª

En Quito, á los veintidos días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los accionistas del "Banco Agrícola Hipotecario" en el salón de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, con el objeto de nombrar los empleados del establecimiento, leyóse la lista de los accionistas que, hasta esa fecha, habían suscripto la respectiva escritura de asociación; y resultando tomadas más de las dos terceras partes de las acciones, la Sociedad resolvió proceder á su definitiva instalación con el nombramiento de sus empleados, y que se continuase la suscripción de las acciones restantes hasta que se colocasen.

Nombrados de escrutadores los señores D. Ramón Calvo y D. Abel García Jaramillo, se procedió á la elección de Gerente, que dió por resultado, 140 votos por el Sr. D. Francisco de P. Urrutia, y 45 por el Sr. D. Ernesto W. Garbe; número de votos que representa el de los 47 accionistas presentes y el de los 23 representados por otros, á razón de un voto por ca-

da acción ; y habiendo obtenido la mayoría el Sr. Urrutia, se le declaró nombrado Gerente. En seguida, se procedió á la elección de Directores, votando por ocho nombres en una misma papeleta para principales y suplentes, y habiendo obtenido la mayoría los señores Dr. Luis Felipe Borja, Ernesto W. Garbe, Carlos Mateus y Pedro Morales, se les declaró miembros principales del Directorio ; y suplentes, á los Sres. Juan José Narváez, Carlos F. Madrid, Vicente Lucio Salazar y Miguel Freile, que siguieron en votos en el orden expresado. Con lo que se levantó la sesión, y firman

El Presidente de la Junta,

FRANCISCO DE P. URRUTIA.

El Secretario

Ulpiano Riascos G.

ACTA 2ª

En Quito, á los veintinueve días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la casa del Señor. D. Ernesto W. Garbe, los señores Borja, Mateus, Morales, Garbe y Urrutia, se declaró instalado el Directorio del "Banco Agrícola Hipotecario" y se procedió á los nombramientos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, los que recayeron en los señores Garbe, Borja y Riascos, respectivamente. En seguida se acordó lo siguiente:

1º Autorizar al Gerente para exigir de los accionistas un instalamento del 2 % sobre el valor de cada acción, ó sea de \$ 20 SUCRES sobre cada una ; pudiendo consignar la suma recaudada en el "Banco de Quito" hasta conseguir una letra ú otro medio de trasladarla á Guayaquil, á la casa de los Señores Norverto Osa y Cª

para la compra de los útiles necesarios. Para esta recaudación, se acordó comisionar al señor D. Miguel Freile hasta consignarla en el Banco y para dar los correspondientes recibos.

2º Se encargó, asimismo, al Gerente de pedir á los señores N. Osa y C^a, por cuenta y riesgo del Banco Agrícola Hipotecario, todos los útiles necesarios para su establecimiento á fin de que esos señores lo hagan al extranjero y los remitan á ésta con la respectiva cuenta. Los señores Garbe y Morales se encargaron de pedir á Guayaquil todos los datos é informes conducentes á la fundación del Banco, y á la manera de establecer con acierto la contabilidad y el régimen interior y administrativo.

3º Se acordó anticipar, á la venida de los útiles, el exámen de los títulos de propiedad que se presenten como garantía de los préstamos que se soliciten; y al efecto, dar aviso de que el Banco abre en esta parte sus operaciones, publicando el modelo de las solicitudes.

4º Comunicar á los miembros suplentes del Directorio, sus respectivos nombramientos, para que sepan el orden en que deben ser llamados, en caso de aceptación.

5º Reunirse los jueves de cada semana, ó cuando lo tengan por conveniente; y

6º En fin, pagar los gastos de otorgamiento de la escritura de asociación y los de registro.

El Presidente del Directorio

ERNESTO W. GARBE.

El Secretario

Ulpiano Riascos G.



Quito, Enero 30 de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.—Presente.

Señor Ministro :

Me es grato comunicar á US. H. que el 22 del corriente, quedó definitivamente instalada la Sociedad de accionistas del BANCO AGRÍCOLA-HIPOTECARIO, habiendo recaído en el suscripto el nombramiento de Gerente; y el de Directores principales en los Señores Doctor Luis Felipe Borja, Don Ernesto W. Garbe, Doctor Carlos Mateus, y Don Pedro Morales.

El Directorio quedó también instalado ayer, habiendo nombrado para Presidente y Vicepresidente, á los Señores Don Ernesto W. Garbe y Doctor Luis Felipe Borja, y para Secretario al Señor Don Ulpiano Riascos.

Acordó, asimismo el Directorio, exigir un primer instalamento del 20% del valor de las acciones, para atender á los gastos de escritura y de los útiles necesarios para el Establecimiento y dar principio á las operaciones del Banco con el exámen de los títulos de propiedad que se presenten como garantía de los préstamos que se soliciten, dando al público el respectivo aviso, con el modelo de la solicitud correspondiente.

De US. H. atento servidor,

Francisco de P. Urrutia.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 11 de Febrero de 1885.

Señor D. Francisco de P. Urrutia Gerente del Banco de Crédito Hipotecario.

El Supremo Gobierno, á cuyo conocimiento sometí el estimable oficio de U. de fecha 30 del mes próximo pasado, participándome la instalación definitiva del BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO, ha visto con suma complacencia el establecimiento de esta institución bancaria que ha producido los más benéficos resultados en las naciones que la han adoptado; y espera que, mediante los conocimientos y honorabilidad de los Señores que tan acertadamente han sido elegidos para formar el Directorio y personal de los empleados, el Banco Hipotecario, cuya gerencia se ha encomendado á U, será el móvil que levante nuestra industria y agricultura á la altura á que están llamadas por la naturaleza.

Grato me es felicitar á U., á los Señores Directores y demás empleados por la activa cooperación con que han contribuido á la realización de una empresa tan útil y necesaria para nuestra patria; y participarle al mismo tiempo, que el oficio que dejo contestado se mandó publicar en el núm. 152 de "El Nacional", como lo verá U. en el ejemplar que va anexo á esta comunicación.

Me aprovecho de esta ocasión para suscribirme de U. su atento servidor,

Vicente Lucio Salazar.



MODELO DE SOLICITUD

SOBRE PRESTAMO

CON HIPOTECA DE FUNDO RUSTICO

Señor Gerente del Banco Agrícola-Hipotecario.

N. N., vecino de.....cantón de.....
provincia de..... á U. digo: que solicito del Banco
un préstamo en cédulas hipotecarias por la suma de
\$. . . . obligándome á pagar las anualidades correspon-
dientes, en la forma establecida por los estatutos y dis-
posiciones económicas de la Sociedad.

Ofrezco en garantía la hipoteca del fundo.....
.....situado en la parroquia.....cantón.....
.....provincia.....; y destinado en gene-
ral á.....de que proviene principalmente
su renta. Sus límites están determinados en los títu-
los que presento, de los que igualmente consta que su
propiedad la hube por (*se expresa si por compra, dona-
ción &c.*)

El expresado fundo vale \$. según (*la prue-
ba fehaciente*), próduce la renta de \$. como se
comprueba por los documentos adjuntos.

Está gravado con (*ó no tiene gravamen*) según lo
acreditan las escrituras testimoniadas que acompaño.

Reconoce la hipoteca, ó la condición resolutoria,
.....como se ve por el certificado de la ofi-
cina de inscripciones de.....(*ó no reconoce
ninguna hipoteca ni condición resolutoria.*)

El fundo á que me refiero lo administro por.....
.....ó lo tengo arrendado por la suma de \$.
y por el término de.....que vence.....

Conozco las disposiciones de los estatutos, así como todas las obligaciones que éstas imponen á los deudores hipotecarios, á las que me someto; lo mismo que á las prescripciones del decreto de 6 de Agosto de 1869 "sobre fundación de Banco hipotecarios", y á las demás leyes que me conciernan.

(Aquí la fecha.)

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD.

Títulos de propiedad inscritos y registrados en la respectiva oficina.

Prueba del valor del fundo.

Documentos que justifiquen la libertad del fundo ó los gravámenes que lo afecten.



Accionistas del "Banco Agrícola-Hipotecario."

SEÑORES	ACCIONES.	SEÑORES	ACCIONES
Fidel Alomía Sierra.....	7	Vienen.....	161
Rafael Barba.....	6	Manuel Tobar.....	4
José Manuel Jijón.....	6	Vidal Ortiz.....	4
José María Lasso.....	6	Rafael Arjona Silva.....	4
Ezequiel Camacho.....	6	Josefina Ascásubi.....	4
Ernesto W. Garbe.....	5	Pedro Manuel Pérez Qui-	
Francisco de P. Urrutia.	5	ñónez.....	4
Manuel Acevedo.....	5	Roberto Espinosa.....	4
Angela A. de Icaza.....	5	Carlos Aguirre.....	3
Juan José Narváez.....	5	Dolores P. de Larrea....	3
Aurelio Cañadas.....	5	Mercedes B. de Salva-	
Carlos Fernandez Madrid.	5	dor.....	3
Alejandro Schibbye.....	5	Federico Hurtado.....	3
Vicente Tinajero.....	5	Antonio Robalino.....	3
Miguel Andrade Vargas.	5	Juan Aguirre M.....	3
Nicanor Guzmán.....	5	Pedro Manuel Quiñónez.	3
Miguel Páez.....	5	Mariano Veintemilla....	3
Woodhouse & Kúsell....	5	Luis Felipe Borja.....	2
Abel García Jaramillo...	5	Vicente Lucio Salazar...	2
I. Baca y Hermanos....	5	José María Calisto.....	2
Carlos Tobar.....	5	Alejandro Guarderas....	2
Manuel Jaramillo.....	5	Francisco Paz.....	2
Pedro y Lizarzaburo....	5	Julio Tobar.....	2
Benjamín Chiriboga....	5	Rafael E. Dávila.....	2
César Bueno.....	5	Tomás Guerrero.....	2
Ludovico Gouin.....	5	Alejandro Váscónez.....	2
Alejandro A. García.....	5	Timoleón Flores.....	2
Ezequiel Landázuri....	5	Ramón E. Patiño.....	2
José Antonio Villota...	5	Pedro Morales.....	2
Olimpia Sánchez.....	5	Justo Arellano.....	2
Fernando Pérez Andrade.	5	Joaquín Pozo.....	2
Pasan acciones..	161	Pasan acciones....	237

SEÑORES	ACCIONES.
Vienen.....	237
Florencio Barba.....	2
Elias Tobar.....	2
Mariana Freile.....	2
Luis Quijano.....	2
José Carrión Jijón.....	2
Alejandro Donoso.....	2
Ulpiano Riascos.....	2
Miguel Freile.....	2
Víctor Laso.....	2
Julio Urrutia.....	2
Nicolás Barba.....	2
Carlos León.....	2
José Francisco Zarama..	1
José María Borja.....	1
Ramón Calvo.....	1
Rafael Sánchez.....	1
Gehin y Granados.....	1
Miguel Arroyo.....	1
Ignacio del Alcázar....	1
Francisco Mata.....	1
Rafael García Salaza....	1
José María Arteta y Arte- ta.....	1
Rosario Barrera.....	1
Modesto Espinosa.....	1
Manuel Herrera.....	1

Pasan acciones.. 274

SEÑORES	ACCIONES.
Vienen.....	274
Henrique Thede.....	1
Alberto Hermant.....	1
Benjamín A. Pazmiño...	1
Vicente I. Aguirre.....	1
Florentino Uribe.....	1
Uribe & Quinónez.....	1
Manuel M. Casares.....	1
Mariano Bustamante....	1
I. Domingo Vaca.....	1
Teodoro Donoso.....	1
José María Batallas....	1
Manuel Valdez.....	1
Fidel Monge.....	1
Estevan López.....	1
Carlos Mateus.....	1
Carolina Olano.....	1
Teresa Olano.....	1
Rosario Saa v. de Quirola.	1
José Francisco Carrión..	1
Rafael Baquero.....	1
Ignacio Navas.....	1
Antonio Coronel Velasco.	1
Roberto Cruz.....	1
Eloy Aguirre.....	1
Francisco Valdez.....	1
Carlos Casares.....	1

Total de ACCIONES.. 300



IMP. DEL CLERO.

TABLA

QUE MANIFIESTA LA AMORTIZACION SEMESTRAL,
DURANTE 21 AÑOS,
 DE UN CAPITAL DE 100 PESOS

PRÉSTADO POR EL BANCO DE CRÉDITO-HIPOTECARIO DE GUAYA-
 QUIL EN OÉDULAS DEL 8 POR CIENTO DE INTERÉS ANUAL, REEM-
 BOLSABLE POR ANUALIDADES DE 12 POR CIENTO CADA UNA,
 PAGADERAS POR TRIMESTRES.

<i>Semestre.</i>	<i>Capitts. reducidos.</i>	<i>Semestres.</i>	<i>Capitts. reducidos.</i>
1º	99.386973	22º	73.169038
2º	98.638021	23º	71.052243
3º	97.901198	24º	68.820754
4º	97.124452	25º	66.468359
5º	96.305620	26º	63.988504
6º	95.442422	27º	61.374285
7º	94.532454	28º	58.618422
8º	93.573182	29º	55.713238
9º	92.561933	30º	52.650645
10º	91.495893	31º	49.422113
11º	90.372092	32º	46.018651
12º	89.187401	33º	42.430781
13º	87.938521	34º	38.648512
14º	86.621972	35º	34.661310
15º	85.234091	36º	30.458071
16º	83.771010	37º	26.027091
17º	82.228656	38º	21.356029
18º	80.602733	39º	16.431878
19º	78.888714	40º	11.240923
20º	77.081825	41º	5.768711
21º	75.177035	42º	0.000000

TABLA

**QUE MANIFIESTA LA AMORTIZACION SEMESTRAL,
DURANTE 21 AÑOS,
DE UN CAPITAL DE 100 PESOS**

PRESTADO POR EL BANCO DE CRÉDITO HIPOTECARIO DE GUAYA-
QUIL, EN CÉDULAS DEL 6 POR CIENTO DE INTERÉS ANUAL, REEM-
BOLSABLE POR ANUALIDADES DE 10½ POR CIENTO CADA UNA,
PAGADERAS POR TRIMESTRES.

<i>Semestres.</i>	<i>Capitales reducidos</i>	<i>Semestres.</i>	<i>Capitales reducidos</i>
1.º	99.190262	22.º	69.300194
2.º	98.262636	23.º	67.081618
3.º	97.335432	24.	64.764120
4.º	96.366887	25.	62.343290
5.º	95.355156	26.	59.814521
6.º	94.298314	27.	57.173000
7.º	93.194350	28.	54.413698
8.º	92.041163	29.	51.531366
9.º	90.836557	30.	48.520516
10.	89.578241	31.	45.375419
11.	88.263819	32.	42.090089
12.	86.890790	33.	38.658274
13.	85.456541	34.	35.073441
14.	83.958342	35.	31.328768
15.	82.393341	36.	27.417128
16.	80.758560	37.	23.331077
17.	79.050887	38.	19.062838
18.	77.267074	39.	14.604287
19.	72.403724	40.	9.946939
20.	73.457291	41.	5.081830
21.	71.424071	42.	0.000000



